

# ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD DEL PROTOCOLO DE REVISIÓN MOCHILA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD ESCOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

## ANALYSIS OF THE REGULATIONS OF THE BACKPACK INSPECTION PROTOCOL WITHIN THE FRAMEWORK OF SCHOOL SAFETY IN MEXICO CITY

**Torres Alonso José Isaac**

Universidad de América del Norte

<https://orcid.org/0009-0003-8740-1172>

[metalium\\_666@hotmail.com](mailto:metalium_666@hotmail.com)

**Brauer Aguilar Martha Susana**

Tecnológico Nacional de México

<https://orcid.org/0000-0002-6400-4452>

[susana.brauer@gmail.com](mailto:susana.brauer@gmail.com)

**Gómez Landeros Ofelia**

Universidad Autónoma Metropolitana

<https://orcid.org/0000-0003-1050-8126>

[ogomez@correo.xoc.uam.mx](mailto:ogomez@correo.xoc.uam.mx)

**Sánchez Aguirre Fabián**

Universidad de América del Norte

<https://orcid.org/0009-0002-0569-7495>

[ing.fabianosa@gmail.com](mailto:ing.fabianosa@gmail.com)

DOI: <https://doi.org/10.61273/neyart.v4i1.193>

| Recibido: 27/02/2026 | Aceptado: 02/04/2026 | Publicado: 02/05/2026

Esta obra está bajo  
una licencia internacional  
Creative Commons Atribución 4.0.



**Resumen--** El presente trabajo tiene como objetivo principal examinar de manera crítica la pertinencia y funcionalidad del Protocolo de Revisión de Mochila como una medida preventiva de seguridad escolar en instituciones de educación básica en la Ciudad de México, para ello, se analiza su fundamentación legal, educativa y teórica, así como su viabilidad, alcances y limitaciones, particularmente en contextos de alta vulnerabilidad social, este análisis busca valorar su contribución real tanto a la prevención del ingreso de objetos no permitidos como a la construcción de entornos escolares seguros, considerando un enfoque de corresponsabilidad entre la escuela, la familia y la comunidad.

Asimismo, el estudio responde a la interrogante central: ¿la revisión de mochilas protege o vulnera los derechos de los estudiantes?, esta cuestión se aborda en un contexto caracterizado por el incremento de la violencia social y la creciente introducción de objetos no permitidos en las escuelas, tales como navajas, vapeadores, sustancias ilícitas, entre otros, a partir de ello, el artículo realiza un análisis crítico del Protocolo de Revisión de Mochilas como estrategia de seguridad escolar en la Ciudad de México, desde una perspectiva tanto legal como pedagógica, identificando sus fortalezas, áreas de oportunidad y, sobre todo, cuestionando su idoneidad en escenarios reales de aplicación.

Metodológicamente, el trabajo se desarrolla desde un enfoque cualitativo y analítico, articulando aportaciones provenientes de diversas teorías educativas, psicológicas y sociológicas, entre ellas el aprendizaje social, el desarrollo moral y el control social, estas perspectivas se integran de manera transversal con el marco normativo nacional vigente y con la experiencia contextual, lo que permite comprender el fenómeno en su complejidad, en este sentido, el análisis revela que la problemática no se limita a la dimensión disciplinaria asociada a la portación de objetos peligrosos, sino que está profundamente vinculada con factores comunitarios, familiares, emocionales y sociales que influyen en la conducta adolescente y en la configuración del clima escolar.

Finalmente, el estudio reconoce que el Protocolo de Revisión de Mochilas puede constituir una medida preventiva útil para la reducción de riesgos inmediatos, siempre y cuando se aplique con estricto apego a la legalidad, respeto a los derechos humanos y con la participación activa de madres, padres y tutores, no obstante, también advierte sus limitaciones operativas, pedagógicas y sociales cuando se implementa de manera aislada, punitiva o meramente administrativa, ya que puede generar efectos adversos como la estigmatización del alumnado, la desconfianza en la institución escolar y la construcción de una falsa sensación de control.

En este sentido, el trabajo sostiene que la seguridad escolar no puede garantizarse únicamente mediante revisiones físicas, sino que requiere de una estrategia integral que articule acciones de prevención, educación socioemocional, fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar y promoción de una cultura de paz, más que posicionarse a favor o en contra del protocolo, el texto invita a repensar la seguridad escolar desde una perspectiva formativa, crítica y humanista, donde proteger implique no sólo controlar, sino también educar, acompañar y comprender las realidades complejas que viven niñas, niños y adolescentes dentro y fuera del entorno escolar.

**Palabras Clave--** Cultura de Paz, Objetos no Permitidos, Revisión Mochila, Seguridad Escolar, Violencia Escolar.

**Abstract--** The main objective of this paper is to critically examine the relevance and functionality of the Backpack Check Protocol as a preventive school safety measure in basic education institutions in Mexico City. To this end, its legal, educational, and theoretical foundations are analyzed, as well as its feasibility, scope, and limitations, particularly in contexts of high social vulnerability. This analysis seeks to assess its real contribution to both preventing the entry of prohibited items and building safe school environments, considering a shared responsibility approach among the school, the family, and the community.

Furthermore, the study addresses the central question: does backpack searches protect or violate students' rights? This question is explored within a context characterized by increased social violence and the growing presence of prohibited items in schools, such as knives, vapes, and illicit substances. Based on this, the article presents a critical analysis of the Backpack Search Protocol as a school safety strategy in Mexico City, from both a legal and pedagogical perspective, identifying its strengths, areas for improvement, and, above all, questioning its suitability in real-world application scenarios.

Methodologically, this work employs a qualitative and analytical approach, incorporating contributions from various educational, psychological, and sociological theories, including social learning, moral development, and social control. These perspectives are integrated across the board with the current national regulatory framework and contextual experience, allowing for a comprehensive understanding of the phenomenon. In this sense, the analysis reveals that the problem is not limited to the disciplinary dimension associated with the possession of dangerous objects, but is deeply linked to community, family, emotional, and social factors that influence adolescent behavior and the configuration of the school climate.

Finally, the study acknowledges that the Backpack Check Protocol can be a useful preventative measure for reducing immediate risks, provided it is applied in strict accordance with the law, with respect for human rights, and with the active participation of mothers, fathers, and guardians. However, it also points out its operational, pedagogical, and social limitations when implemented in an isolated, punitive, or merely administrative manner, as it can generate adverse effects such as the stigmatization of students, distrust in the school institution, and the creation of a false sense of control. In this sense, the work argues that school safety cannot be guaranteed solely through physical checks, but requires a comprehensive strategy that articulates actions of prevention, socio-emotional education, strengthening of family co-responsibility and promotion of a culture of peace. Rather than taking a position for or against the protocol, the text invites us to rethink school safety from a formative, critical and humanistic perspective, where protecting implies not only controlling, but also educating, accompanying and understanding the complex realities that children and adolescents experience inside and outside the school environment.

**Keywords--** Culture of Peace, Prohibited Items, Backpack Check, School Safety, School Violence.

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, las escuelas de México han enfrentado un incremento significativo en situaciones que comprometen la seguridad, el bienestar y la convivencia escolar, este fenómeno se ha vuelto especialmente evidente en planteles ubicados en zonas de alta vulnerabilidad social, donde las dinámicas comunitarias, la desigualdad, la violencia cotidiana y la falta de redes de protección inciden directamente en la conducta y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, la introducción de objetos no permitidos como: navajas, vapeadores, sustancias ilícitas o incluso armas, ha dejado de ser un hecho aislado para convertirse en un problema recurrente que exige atención inmediata, análisis profundo y estrategias preventivas adecuadas, lo preocupante de ello no es únicamente la presencia física de estos objetos, al igual las implicaciones que tienen para la integridad física, emocional y social de toda la comunidad educativa, así como para la construcción de ambientes de aprendizaje seguros, pacíficos y formativos.

El fenómeno no puede comprenderse únicamente como una falta disciplinaria o un acto de rebeldía adolescente, forma parte de un entramado complejo donde confluyen factores psicológicos, sociales y familiares que moldean las conductas juveniles, es por ello que, teorías como el conductismo de Skinner (1981), el aprendizaje social de Bandura (1987) o el desarrollo psicosocial de Erikson (1993) permiten entender cómo la validación grupal, la búsqueda de identidad y la observación de modelos de conducta influyen directamente en la decisión de portar o introducir objetos peligrosos al plantel escolar, aunado a que esta perspectiva se complementa con miradas sociológicas como la teoría del etiquetado de Becker (2018) o el control social de Hirschi (2003), que evidencian cómo la falta de apego, reconocimiento o pertenencia puede llevar a los adolescentes a adoptar conductas de riesgo, la escuela entonces por su parte, se encuentra en medio de estas tensiones, intentando conciliar su función educativa con la responsabilidad de proteger y salvaguardar la integridad de su alumnado.

Frente a esta realidad, diversas políticas públicas han intentado responder mediante programas y lineamientos orientados a fortalecer la seguridad escolar, desde la implementación de “Mochila Segura” en 2016, hasta los lineamientos más recientes sobre entornos escolares seguros y protocolos de revisión de útiles escolares, por lo que, la Secretaría de Educación Pública ha buscado establecer mecanismos preventivos que reduzcan los riesgos dentro de los planteles, sin embargo, la pertinencia, legalidad, operación y aceptación social de estas medidas han sido objeto de debate constante entre autoridades,

docentes, familias y organismos defensores de derechos humanos, que subrayan que la revisión de mochilas, en particular, ha generado opiniones divididas al considerarse, por un lado, una herramienta preventiva necesaria y, por otro, una práctica susceptible de vulnerar la intimidad y estigmatizar al alumnado si no se realiza bajo criterios claros, transparentes y respetuosos.

En este marco, el presente artículo tiene como propósito analizar de manera integral la problemática del ingreso de objetos no permitidos en las escuelas, así como evaluar la pertinencia y viabilidad del Protocolo de Revisión Mochila como medida preventiva dentro de un enfoque de seguridad escolar, mismo que con apoyo de la exploración de teorías educativas, psicológicas y sociológicas, así como de políticas públicas nacionales e internacionales, las cuales buscan comprender el fenómeno en su complejidad y no sólo desde su manifestación superficial, además, se examinará el papel fundamental que desempeñan los padres de familia y tutores en la formación y acompañamiento de los estudiantes, reconociendo que la corresponsabilidad es un eje central para que cualquier medida de seguridad tenga un impacto real y sostenido.

El objetivo del presente análisis no es justificar o cuestionar la aplicación del protocolo, más bien es el de aportar elementos críticos que permitan a las comunidades escolares tomar decisiones informadas, contextualizadas y pedagógicamente fundamentadas, en un país donde la violencia ha permeado en todos los espacios de la vida cotidiana, la escuela tiene el imperativo ético y profesional de convertirse en un entorno protector, para ello, es indispensable comprender la raíz del problema, evaluar las estrategias disponibles y reflexionar sobre sus alcances y limitaciones, todo lo anterior abre la puerta a un estudio que no sólo identifica un problema latente, al mismo tiempo propone pensar en la seguridad escolar desde una perspectiva formativa, preventiva y profundamente humana.

### **Justificación**

En las escuelas de la Ciudad de México existe una problemática creciente que afecta directamente la seguridad escolar: la introducción de objetos y sustancias no permitidas por parte de algunos estudiantes, objetos tales como: navajas, bebidas alcohólicas, vapeadores e incluso armas, esta situación no sólo representa un riesgo físico y emocional para quienes conviven diariamente en un plantel escolar, al mismo tiempo genera un clima de desconfianza, miedo e incertidumbre generalizada; se ha observado que muchas veces estos objetos ingresan a los planteles sin que se detecten a tiempo, lo que dificulta la prevención de conflictos, accidentes o situaciones más graves, igualmente ha notado que no siempre

existen mecanismos claros, eficaces o respetuosos para atender este tipo de situaciones, lo que puede derivar en prácticas improvisadas que vulneran los derechos de los propios estudiantes, por ello, se considera necesario reflexionar y actuar de manera responsable frente a este desafío; en la práctica docente es urgente analizar a fondo el contexto escolar de los alumnos y las causas que originan estas conductas y las posibles estrategias que pueden ayudarnos a prevenirlas de forma efectiva, en especial, es fundamental valorar si herramientas como el Protocolo de Revisión de Mochila pueden aplicarse de manera adecuada, equilibrando la necesidad de seguridad con el respeto a la dignidad de las y los alumnos.

## **DESARROLLO**

### **Contextualización de la problemática de ingreso de objetos no permitidos en el ámbito escolar**

En la actualidad, se ha vuelto cada vez más común enfrentar situaciones que comprometen la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar, uno de los principales desafíos y problemáticas que vivimos en nuestras escuelas, es la introducción de objetos y sustancias no permitidas por parte de algunos estudiantes, tales como como navajas, bebidas alcohólicas, vapeadores e incluso armas; esta realidad genera una serie de problemáticas que afectan al ambiente escolar, al desarrollo académico, emocional y social de los adolescentes.

Entre las problemáticas generadas que con mayor frecuencia se presentan, encontramos:

- Riesgo de violencia física entre estudiantes (peleas con uso de navajas u objetos punzocortantes).
- Amenazas y/o agresiones hacia docentes, personal administrativo o a sus mismos compañeros.
- Ambiente de inseguridad y temor en la comunidad escolar.
- Incremento en reportes de acoso escolar, vinculado con intimidación mediante objetos peligrosos.
- Dificultad para mantener el orden y la disciplina en el plantel.
- Consumo y venta de sustancias nocivas (alcohol, vapeadores, drogas) dentro del plantel.
- Normalización del consumo o portación de objetos no permitidos entre alumnos.
- Conflictos con padres de familia ante las sanciones aplicadas.
- Riesgo de intervención legal, especialmente en casos de portación de armas o lesiones.
- Dificultad para aplicar sanciones justas y proporcionales a cada hecho.
- Desgaste del personal docente y directivo por la constante atención a problemas de seguridad.

Es por ello, que resulta conveniente analizar tales problemáticas desde su origen.

### **Manifestaciones y dinámicas del ingreso de objetos no permitidos en las escuelas.**

El problema de la introducción de objetos indebidos dentro de las escuelas no es reciente, tiene sus orígenes en diversas problemáticas sociales vinculadas con la violencia escolar y la limitada cultura de la prevención en los entornos educativos, a nivel internacional, esta situación cobró especial relevancia durante la década de los noventa, particularmente en Estados Unidos de Norteamérica, a partir de hechos de violencia estudiantil como el tiroteo ocurrido en el Instituto Columbine en 1999, donde estudiantes ingresaron armas de fuego ocultas en sus mochilas, provocando un desenlace trágico ampliamente documentado.

Este acontecimiento evidenció la necesidad de fortalecer los controles escolares preventivos y de implementar estrategias orientadas a evitar la repetición de este tipo de sucesos, en este sentido, estudios recientes señalan que los tiroteos escolares en Estados Unidos han aumentado en frecuencia y letalidad entre 1997 y 2022, lo que refuerza la urgencia de aplicar medidas de seguridad y prevención en los centros educativos, tales como la vigilancia, el monitoreo y la revisión preventiva de objetos personales (Rapa et al., 2024), a la luz de estos datos, la discusión sobre seguridad escolar trasciende el caso estadounidense y se convierte en un referente internacional para repensar las políticas preventivas en otros contextos, lo que implica realizar un análisis más crítico acerca de las medidas que pudieran resultar efectivas y pertinentes, las cuales traerán consigo estrategias integrales de prevención.

En América Latina, la preocupación por la seguridad escolar comenzó a intensificarse a partir del incremento de conductas de riesgo y violencia juvenil vinculada a factores sociales como: la desigualdad, la desintegración familiar y la presencia de grupos delictivos, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2018), menciona a su vez, que las escuelas de esta región enfrentan dinámicas emergentes de agresión, acoso escolar y portación de objetos peligrosos dentro de los planteles, según su análisis, se deben tomar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los estudiantes y demás actores educativos, pues el origen y fin de la escuela o instrucción como le llama, no es otra más que la de hacer y formar individuos productivos para este planeta.

En México, la problemática comenzó a visibilizarse en los primeros años del siglo XXI, aunque inicialmente la atención se centró en el acoso escolar (llamado por muchos “bullying”), a partir del año 2007, cuando comenzaron a documentarse incidentes de estudiantes que ingresaban objetos como navajas, punzones (puntas), cigarrillos electrónicos y sustancias ilícitas (Instituto Nacional de Evaluación

para la Educación 2007), esta situación generó preocupación entre autoridades educativas y de seguridad pública, llevando a considerar estrategias preventivas que debían aplicarse para evitar con ello una desgracia, este panorama marcó un punto de inflexión en la agenda educativa nacional, la cual evidenció que la violencia escolar no se limita a dinámicas de acoso, al igual puede escalar hacia riesgos mayores si no se atiende de manera oportuna.

Ante este contexto, en el año 2016 y después de mucha discusión y burocracia, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Policía Federal, implementó el programa “Mochila Segura” a nivel nacional como parte del Programa Nacional de Convivencia Escolar, con el único el objetivo de prevenir riesgos dentro de las escuelas mediante la revisión aleatoria y no invasiva de mochilas escolares, con la intención de detectar objetos que pudieran representar peligro para la comunidad educativa (SEP, 2016); aunque su puesta en marcha demostró que la políticas de seguridad escolar requieren protocolos operativos más claros y un enfoque formativo y corresponsabilidad entre autoridades, profesores y familias para su perfeccionamiento.

Sin embargo, este programa generó controversia debido a que diversos sectores sociales y organizaciones defensoras de derechos humanos manifestaron que su aplicación podía vulnerar el derecho a la intimidad de los alumnos, en este tenor, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2019) señaló que la revisión debía realizarse con protocolos claros, evitando cualquier forma de discriminación o estigmatización, este debate alcanzó su punto máximo en el año 2019, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el programa Mochila Segura no era inconstitucional, pero ordenó que debía aplicarse bajo estrictas condiciones que garantizaran el respeto a los derechos humanos y la participación de padres de familia (SCJN, 2019), y es que a partir de entonces, su implementación dejó de ser un programa federal estandarizado y quedó a cargo de cada institución educativa mediante sus propios protocolos escolares de revisión preventiva.

En el sexenio del gobierno anterior (2018-2024), durante 2019 se reformó el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se emitió una nueva Ley General de Educación, con ello, el gobierno Mexicano señaló que: “Estos cambios buscaron avanzar con el objetivo de que la educación sea integral porque educa para la vida y está enfocada a las capacidades y al desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas, para que puedan alcanzar su bienestar y con ello contribuir al desarrollo social, entre otras cosas...” (Secretaria de Educación Pública 2019), en este

marco, la reforma no sólo redefinió el sentido formativo de la educación, de igual suerte, colocó en el centro el llamado bienestar integral como eje articulador de la política educativa, lo que enfatizó el compromiso de generar entornos escolares seguros inclusivos y congruentes con dicho artículo tercero constitucional.

En el caso específico de la Ciudad de México, la Autoridad Educativa Federal estableció lineamientos en materia de seguridad escolar que permiten la aplicación del Protocolo de Revisión de Mochila, siempre y cuando se realice de forma preventiva, sin criminalizar al alumnado y como parte de una estrategia integral de convivencia (AEFCM, 2021); evidencia de que el problema de la introducción de objetos no permitidos continúa vigente en las escuelas secundarias públicas, y demanda estrategias pedagógicas, preventivas y legales acordes al contexto social actual, en este sentido, la regulación local confirma que la seguridad escolar debe asumirse como una responsabilidad compartida que equilibre la prevención con el respeto de los derechos de los estudiantes, y el protocolo, requiere articularse con acciones formativas y comunitarias que fortalezcan la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica en los centros escolares.

### **Enfoques teóricos para el análisis de la seguridad escolar y la gestión del riesgo**

La problemática de la introducción de objetos no permitidos a centros escolares puede analizarse desde el enfoque conductual, según Skinner (1981), la conducta humana se moldea a partir de refuerzos recibidos del entorno, ya sean positivos o negativos, desde esta perspectiva, cuando un estudiante introduce objetos no permitidos a la escuela y obtiene reconocimiento del grupo o atención social, estos elementos actúan como reforzadores que incrementan la probabilidad de repetir la acción, lo que demuestra que la conducta no surge aislada, más bien es el resultado de interacciones y aprendizajes previos condicionados por el entorno inmediato; desde esta óptica, la intervención escolar no debe limitarse a la sanción, pero sí a orientarse a modificar los reforzadores que sostienen la conducta, promoviendo alternativas positivas de reconocimiento y pertenencia, así el enfoque conductual permite comprender que la prevención efectiva implica transformar el entorno educativo para favorecer aprendizajes sociales adecuados y seguros.

Por su parte, la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura (1987), sostiene que los individuos aprenden conductas observando e imitando a modelos significativos como compañeros, familiares o figuras públicas, los adolescentes, en particular, son altamente sensibles a la influencia de su grupo de pares, puesto que buscan aceptación y pertenencia social, en este sentido, la introducción de objetos no

permitidos (objetos punzocortantes, sustancias prohibidas o armas de fuego), puede convertirse en un comportamiento aprendido por observación dentro del entorno escolar, especialmente si no existen consecuencias claras o si el grupo valida dichas acciones, por tal motivo, la prevención requiere establecer normas y consecuencias claras, fortalecer el liderazgo de todos los actores educativos, con el fin de contrarrestar la imitación de comportamientos de riesgo y con ello consolidar una cultura escolar basada en la responsabilidad y la convivencia pacífica.

Desde el enfoque del desarrollo psicosocial, Erikson (1993) explica que los adolescentes atraviesan la etapa denominada identidad vs confusión de roles, en la cual buscan construir una identidad propia y lograr reconocimiento dentro de su entorno social, este proceso puede derivar en conductas de desafío o rebeldía hacia figuras de autoridad escolar, de manera complementaria, Kohlberg (1992), mediante su teoría del desarrollo moral, afirma que muchos adolescentes se ubican aún en un nivel preconventional de moralidad, guiando su conducta únicamente por evitar castigos o recibir recompensas, pero sin comprender la función ética de las normas escolares; bajo este marco teórico, la introducción de objetos no permitidos puede interpretarse como una expresión de búsqueda de identidad o afirmación frente a los pares, más que como un acto meramente delictivo, por ello, las estrategias preventivas deben incorporar acompañamiento formativo y desarrollo del juicio moral, para lograr que los estudiantes comprendan el sentido ético y social de las normas, más allá del simple temor a la sanción.

En el ámbito educativo, Ortega y Del Rey (2008) sostienen que la convivencia escolar se construye a partir de normas, valores compartidos y mecanismos preventivos de protección, cuando las instituciones educativas carecen de estrategias preventivas o mecanismos claros de disciplina, es más probable que surjan conductas de riesgo como la introducción de objetos no permitidos, en concordancia, Nelsen (2016), desde el enfoque de Disciplina Positiva, argumenta que las medidas correctivas deben centrarse en orientar conductas y no en humillar o violentar derechos, lo que resulta clave al implementar acciones preventivas como la revisión de mochilas, en este sentido, la prevención eficaz requiere equilibrar normas claras con prácticas pedagógicas respetuosas de la dignidad estudiantil, y sólo así se mantendrá una cultura de convivencia basada en el dialogo, la corresponsabilidad y la disciplina formativa, lo que traerá como consecuencia la reducción de conductas de riesgo sin vulnerar o deteriorar el clima escolar.

Desde la perspectiva sociológica, Becker (2018), con su Teoría del Etiquetado, advierte que cuando a los estudiantes se les clasifica como "problemáticos" o "conflictivos", esta etiqueta puede generar un efecto

de confirmación social, empujándolos a continuar o intensificar conductas inadecuadas, asimismo, Hirschi (2002), desde la Teoría del Control Social, explica que la ausencia de apego escolar, afectivo o familiar incrementa la propensión a involucrarse en conductas desviadas, por lo tanto, la problemática de los objetos no permitidos está relacionada con la falta de sentido de pertenencia y el debilitamiento del vínculo escuela – familia; en este tenor, la prevención no debe centrarse únicamente en el control, más bien debe fortalecer los vínculos afectivos y el sentido de pertenencia de los estudiantes con la escuela y su comunidad, con ello, se evita la estigmatización y se promueven relaciones basadas en confianza y acompañamiento, lo que repercute en la reincidencia y favorece los procesos de integración social positivos.

### **La seguridad escolar desde una perspectiva de gestión integral del riesgo**

La seguridad escolar constituye un eje fundamental en la garantía del derecho a la educación, y es que sólo en un entorno seguro y libre de violencia pueden los estudiantes desarrollar plenamente sus capacidades, en este sentido, las instituciones educativas deben asumir una visión integral de la seguridad, que abarque tanto la protección física como el bienestar emocional y social del alumnado; de acuerdo con la UNESCO (2018), la seguridad escolar debe concebirse como un conjunto de estrategias preventivas, participativas y educativas que permitan gestionar los riesgos de manera proactiva, evitando con ello incidentes, y fortaleciendo la cultura de la prevención, la convivencia y la resiliencia dentro de la comunidad educativa.

En México, la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2022) retoma este enfoque en el programa Escuelas Seguras, que busca construir entornos protectores a través de la participación de docentes, estudiantes y padres de familia, este programa enfatiza que las medidas de control, como la revisión de mochilas, deben integrarse dentro de una estrategia pedagógica y formativa, que promueva la responsabilidad y la conciencia de riesgo, evitando enfoques punitivos o autoritarios, por tanto la seguridad escolar integral implica tanto la preparación ante emergencias como la promoción de un entorno emocionalmente seguro que favorezca el aprendizaje” (UNESCO, 2018); bajo este enfoque, la seguridad escolar es concebida como un proceso integral que articula la prevención, la formación de valores y la participación comunitaria, las cuales van más allá de acciones aisladas de supervisión, de este modo el reto es evitar riesgos inmediatos, y consolidar una cultura escolar corresponsable que garantice confianza y genere las condiciones propicias para el aprendizaje.

Se ha constatado que la seguridad escolar no se traduce simplemente como un requisito administrativo, más bien se concibe como la condición esencial que permite a los alumnos aprender, convivir y desarrollarse plenamente, se dice que en un entorno seguro tanto física como emocionalmente, transforma la dinámica escolar, lo que conlleva a favorecer la participación, reduce la tensión entre los alumnos y fortalece la confianza que las familias depositan en nuestra escuela, por lo tanto, la visión planteada por la UNESCO (2018), enuncia que la seguridad escolar es como: una “maraña” de acciones preventivas y educativas orientadas a construir comunidades resilientes y capaces de gestionar sus propios riesgos, bajo esta perspectiva, la seguridad escolar se erige como un pilar estructural del proyecto educativo, al integrar acciones preventivas, formativas y comunitarias que impactan en el clima institucional.

Siguiendo con esta postura, programas como Escuelas Seguras de la SEP (2022) han buscado traducir este enfoque en prácticas concretas, sin embargo, la experiencia cotidiana nos muestra que estas medidas sólo tienen verdadero impacto cuando se aplican desde una perspectiva pedagógica y no meramente “operativa”, por lo que, acciones como la revisión de mochilas, que han sido tan debatidas en el ámbito educativo, pueden resultar útiles únicamente si se integran en una estrategia formativa que promueva la corresponsabilidad y el autocuidado, evitando caer en prácticas punitivas que deterioren la relación entre estudiantes y docentes, en este orden de ideas, la seguridad escolar trasciende la prevención de incidentes, es decir, trata de construir un clima escolar donde los estudiantes se sientan acompañados, escuchados y protegidos, de dicho modo, garantizar un ambiente seguro significa garantizar el derecho a una educación plena y digna, en la cual cada alumno pueda desarrollar su potencial sin miedo y con plena confianza en la comunidad que habite.

En este sentido, se retoma la teoría de la prevención situacional del delito, desarrollada por Ronald Clarke (1980), la cual sostiene que la delincuencia puede reducirse mediante la modificación de las condiciones físicas y sociales que facilitan la comisión de actos indebidos, esta perspectiva propone disminuir las oportunidades y aumentar los riesgos percibidos por los potenciales infractores, sin recurrir necesariamente al castigo; tal postura aplicada al contexto escolar, justifica la instrumentación de protocolos como la revisión de mochilas, siempre que se realicen con criterios de legalidad, respeto y transparencia, dado que la finalidad no es criminalizar a los estudiantes, sino prevenir situaciones de riesgo mediante la vigilancia responsable y la cooperación entre escuela, familia y comunidad, atento a

lo anterior, se puede aseverar que: La prevención situacional se enfoca en alterar los entornos inmediatos de manera que reduzcan las oportunidades para el delito, sin necesidad de modificar profundamente la estructura social (Clarke, 1997).

En tanto, la prevención situacional invita a reconsiderar la manera en que entendemos la seguridad en el ámbito escolar, especialmente en contextos de alta incidencia, puesto que dicho enfoque destaca la importancia de intervenir en los “entornos inmediatos para disminuir las oportunidades de conductas de riesgo”, lo cual resulta particularmente valioso en escuelas donde pequeños ajustes pueden generar cambios significativos en la convivencia, por tanto, lejos de requerir “transformaciones estructurales profundas”, la prevención situacional apuesta por estrategias prácticas, basadas en el diseño, la supervisión y la organización del espacio, que permiten fortalecer la protección y bienestar de la comunidad, en un momento en el que la seguridad escolar ocupa un lugar central en la agenda pública.

Todo lo anterior ofrece una ruta viable y efectiva para mejorar las condiciones de aprendizaje y promover ambientes más seguros y confiables para estudiantes y docentes tal y como lo mandata el Modelo de Escuelas Seguras impulsado por la SEP desde 2008 y actualizado en 2018 busca garantizar espacios educativos libres de violencia a través de tres ejes: prevención, atención y seguimiento (SEP, 2018), dicho modelo promueve la corresponsabilidad entre docentes, autoridades y padres, fomentando prácticas seguras y mecanismos de denuncia, en este marco, la revisión de mochilas se considera una medida preventiva que puede contribuir a la protección de los alumnos, siempre que se apege al respeto de los derechos humanos y a la participación de los padres o tutores, la SEP subraya que toda acción en materia de seguridad escolar debe regirse por los principios de proporcionalidad, confidencialidad y respeto a la dignidad de los estudiantes, consecuentemente, las acciones de seguridad escolar deben priorizar la protección del estudiante sin vulnerar su derecho a la intimidad ni generar estigmatización (SEP, 2019).

En resumen, la seguridad escolar no puede limitarse a la aplicación de protocolos físicos o coercitivos, si no que con apoyo en lo anterior, las teorías revisadas de la seguridad integral, la prevención del delito y el modelo de escuelas seguras, coinciden en que la prevención efectiva depende de una combinación equilibrada entre control y educación, por lo que, la revisión de mochilas lejos de ser un fin en sí mismo, debe entenderse como una herramienta dentro de un enfoque más amplio de gestión del riesgo y cultura de la paz escolar.

## **Corresponsabilidad de madres, padres y tutores en la seguridad escolar**

El bienestar y seguridad en las escuelas no puede entenderse únicamente como responsabilidad de las autoridades educativas o del personal docente, la protección integral de niñas, niños y adolescentes requiere la participación activa y coordinada de toda la comunidad educativa, especialmente de los padres o tutores, quienes constituyen el primer entorno formativo y el principal referente moral y afectivo de los estudiantes, de acuerdo con la Ley General de Educación (2019), la familia es corresponsable en la formación integral de los alumnos y en la promoción de ambientes seguros y de respeto dentro y fuera del plantel, dicha corresponsabilidad implica un compromiso compartido entre la escuela, las familias y la comunidad para prevenir conductas de riesgo, la UNESCO (2018) sostiene que la seguridad escolar se logra cuando los padres participan activamente en los programas de prevención, colaboran en la definición de normas y refuerzan los valores de convivencia en el hogar, en este sentido, el acompañamiento parental no se limita a la vigilancia, más bien hace referencia a la formación de conciencia y hábitos en los hijos, fomentando la reflexión sobre las consecuencias de introducir, portar o usar, objetos no permitidos dentro del ámbito escolar.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) establece, que los padres tienen la obligación de garantizar el desarrollo integral de sus hijos en entornos libres de violencia y riesgo, por lo tanto, su participación en la prevención del ingreso de objetos peligrosos es esencial, cuando los padres o tutores revisan las mochilas en casa, dialogan sobre los riesgos o supervisan los objetos que los estudiantes llevan a la escuela, se refuerza la cultura de corresponsabilidad y prevención, en este sentido, la corresponsabilidad familiar complementa las acciones escolares y fortalece una red preventiva que inicia en el hogar y se consolida en la escuela, y es en la escuela.

Estudios sobre convivencia escolar coinciden en que la falta de comunicación entre escuela y familia incrementa la probabilidad de que los adolescentes incurran en conductas de riesgo (Hirschi, 2002; Ortega & Del Rey, 2008), en cambio, cuando la relación se basa en la confianza y el acompañamiento, los jóvenes desarrollan una mayor percepción de autocontrol y sentido de pertenencia, por ejemplo, en el contexto cotidiano cobra vital importancia la colaboración de los padres, dado que el entorno social cercano presenta factores de vulnerabilidad, como violencia comunitaria y desintegración familiar, los cuales influyen sin duda alguna en la conducta y desarrollo del alumnado.

Ante tal situación, la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2019) subraya que toda medida de seguridad escolar, como el “Protocolo de Revisión Mochila”, debe aplicarse con la participación activa de los padres, quienes deben conocer los objetivos, procedimientos y límites de la revisión, esta inclusión no sólo garantiza la transparencia del proceso, incluso fortalece la confianza entre familia y escuela, además está visto que cuando los tutores forman parte de los comités de seguridad escolar, se legitiman las acciones preventivas y se evitan malentendidos o percepciones de invasión a la privacidad de los estudiantes.

Por otro lado, la CNDH (2017) señala que la intervención de los padres de familia es fundamental para asegurar que los protocolos se apliquen con enfoque de derechos humanos, de esta manera, la revisión de mochilas se transforma en una práctica pedagógica y preventiva, no punitiva, que busca generar conciencia y corresponsabilidad, el involucramiento familiar permite que los estudiantes comprendan que las medidas de seguridad no son una forma de control, pero si una manifestación del cuidado compartido. La ética del cuidado propuesta por Gilligan (1982), enfatiza que la responsabilidad moral surge del reconocimiento del otro y de la necesidad de actuar con empatía y protección, bajo esta perspectiva, los padres y madres de familia deben asumir su papel de vigilantes y acompañantes emocionales, escuchando y comprendiendo las motivaciones de sus hijos, especialmente en contextos donde los jóvenes pueden recurrir a objetos peligrosos por miedo, inseguridad o necesidad de pertenencia, promover la corresponsabilidad implica fortalecer la comunicación escuela – familia, las reuniones informativas, los talleres de orientación y los comités de convivencia son espacios donde los padres pueden aprender estrategias de diálogo, disciplina positiva y manejo de conflictos, alineadas con la Nueva Escuela Mexicana (SEP, 2022), que promueve la participación comunitaria y la educación socioemocional como ejes de la convivencia pacífica, cuando las familias participan de manera constante, los adolescentes perciben coherencia entre los valores que se enseñan en casa y en la escuela, lo que reduce las conductas transgresoras y el ingreso de objetos no permitidos.

La corresponsabilidad parental es una condición indispensable para el éxito de cualquier estrategia de seguridad escolar, la revisión de mochilas, las campañas de sensibilización y los programas de convivencia sólo son efectivos cuando se acompañan de un compromiso real por parte de las familias, la prevención comienza en el hogar y se consolida en la escuela, la colaboración constante entre ambos

espacios garantiza la seguridad física de los estudiantes y su desarrollo emocional, ético y social, denominado por el presente gobierno como “desarrollo del Bienestar”.

### **Marco normativo del protocolo de revisión de útiles escolares**

Retomando el documento denominado Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica, publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual constituye un referente normativo y operativo de aplicación nacional que tiene como propósito garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a desarrollarse en ambientes educativos seguros, pacíficos e inclusivos, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana y la Ley General de Educación vigente; esta guía protocolaria plantea una visión integral de la seguridad escolar, la cual se concibe como la ausencia de violencia y la construcción de entornos de bienestar físico, emocional y social, donde la comunidad educativa participe de forma corresponsable, en este sentido, el documento protocolario propone un conjunto de acciones formativas, preventivas y de actuación ante riesgos, orientadas a fortalecer la convivencia escolar y la cultura de la paz.

Uno de los apartados de mayor relevancia es el que aborda la prevención del ingreso y detección de objetos y sustancias prohibidas en las escuelas, donde se establece el Protocolo de Revisión de útiles escolares llamado revisión mochila; este procedimiento tiene como objetivo disminuir los riesgos al interior de los planteles, previniendo el ingreso de “objetos indebidos” y “objetos no permitidos”, los cuales están clasificados en: armas, objetos punzocortantes, sustancias tóxicas o cualquier material que pueda poner en peligro la integridad física o emocional de los miembros de la comunidad escolar, el citado documento enfatiza que la revisión de mochilas no debe asumirse como un acto punitivo o de desconfianza hacia el alumnado, pero si como una medida preventiva de carácter excepcional, que debe aplicarse únicamente como último recurso, tras haberse agotado las estrategias formativas y de sensibilización, lo cual circunscribe todo lo anteriormente mencionado.

La SEP determina en el citado documento que toda revisión debe realizarse con la participación activa de los padres de familia o tutores, bajo la coordinación de las autoridades escolares, y siguiendo los principios de legalidad, transparencia, confidencialidad, no discriminación y respeto a la intimidad y dignidad de las y los estudiantes, para ello, dispone de la creación de Comités de Vigilancia Escolar, integrados por docentes, directivos y madres o padres de familia, quienes son responsables de consensuar los procedimientos, elaborar listas de objetos no permitidos (tomando como base el documento), definir

los espacios de revisión y registrar los incidentes de manera confidencial, además, el documento enfatiza que NO se permite la revisión corporal y que el manejo de información y objetos “incautados” debe realizarse conforme a la normativa sobre protección de datos personales y derechos de la niñez.

Este protocolo se articula con una visión de seguridad integral, vinculada a otros mecanismos contemplados en el multicitado documento, como lo es: el manejo de crisis, la actuación ante situaciones de riesgo, la orientación familiar y la coordinación interinstitucional, que involucra a instancias de gobierno como el Sistema Nacional DIF, Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y adolescentes (SIPINNA), y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las cuales busca asegurar que cualquier caso detectado derive en procesos de atención y restitución de derechos, en lugar de medidas sancionatorias.

### **Procedimientos y supuestos de actuación del protocolo de revisión de mochilas**

La siguiente tabla sintetiza las acciones establecidas en el documento: Protocolo para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes en la revisión de útiles escolares, en escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación Pública, así como las actuaciones correspondientes ante diferentes supuestos, conforme a los principios de legalidad, respeto a la dignidad y participación de la comunidad educativa.

**Tabla 1.** *Protocolo de Revisión Mochila.*

<b>ETAPA / SITUACIÓN</b>	<b>ACCIÓN QUE SE DEBE REALIZAR</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>OBSERVACIONES LEGALES Y ÉTICAS</b>
<b>1. Planeación y autorización del protocolo.</b>	Convocar al Consejo Escolar y al Comité de Seguridad Escolar. Acordar colectivamente la aplicación del protocolo e informar a la comunidad educativa.	Dirección escolar, comité de seguridad, padres de familia.	Debe existir consenso previo y autorización por escrito de los padres o tutores. No puede aplicarse de manera sorpresiva.

<p><b>2. Comunicación previa a la revisión.</b></p>	<p>Avisar con antelación la fecha y motivo de la revisión, explicando su carácter preventivo.</p>	<p>Dirección escolar, docentes, comité de seguridad.</p>	<p>Debe protegerse el derecho a la información y la transparencia; la medida no debe generar temor ni estigmatización.</p>
<p><b>3. Revisión ordinaria. (preventiva)</b></p>	<p>Revisar mochilas en presencia del alumno y un padre o tutor, en espacio privado y sin exhibir objetos personales.</p>	<p>Comité de Seguridad Escolar, padre de familia, docente designado.</p>	<p>La revisión no debe ser corporal ni implicar manipular objetos personales sin consentimiento. Se debe respetar la dignidad y privacidad del estudiante.</p>
<p><b>4. Si se detectan objetos indebidos no peligrosos.</b></p>	<p>Retirar el objeto con discreción, levantar acta administrativa, informar al tutor y resguardar el objeto.</p>	<p>Dirección escolar, padre de familia, docente testigo.</p>	<p>No aplicar sanciones públicas. El hecho debe manejarse con carácter educativo y formativo.</p>
<p><b>5. Si se detectan objetos peligrosos o ilícitos.</b></p>	<p>Suspender la revisión y dar aviso inmediato a las autoridades competentes. Notificar a los padres y elaborar informe confidencial.</p>	<p>Dirección escolar, autoridades educativas locales, padres de familia.</p>	<p>Debe apearse a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y principios de interés superior, confidencialidad y no criminalización.</p>
<p><b>6. Seguimiento y orientación posterior.</b></p>	<p>Canalizar al alumno y familia a orientación escolar o apoyo psicológico.</p>	<p>Orientación educativa, dirección escolar, comité de convivencia.</p>	<p>Se busca restablecer la convivencia y prevenir reincidencias, evitando el enfoque sancionador.</p>

	Registrar acciones de seguimiento.		
<b>7. Comunicación a la comunidad educativa.</b>	Informar a la comunidad sobre la realización del operativo sin revelar datos personales.	Dirección escolar, comité de participación social.	Promueve la transparencia institucional y la educación en valores de convivencia y respeto.

**Fuente.** Elaboración propia a partir de la información contenida en el documento: *Protocolo para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes en la revisión de útiles escolares, en escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación Pública.*

De acuerdo a los datos anteriores, se puede considerar que la aplicación del Protocolo de Revisión de Útiles Escolares en escuelas situadas en contextos de alta vulnerabilidad social resulta viable, pertinente y necesaria, siempre y cuando se cumpla estrictamente bajo los principios establecidos por la SEP y se acompañe de acciones formativas que atiendan de manera integral las condiciones de riesgo que viven los estudiantes; en entornos donde la violencia es parte de la vida cotidiana, la posibilidad de que ingresen objetos que comprometan la seguridad escolar no puede minimizarse, por el contrario, exige la implementación de medidas preventivas cuidadosamente diseñadas para proteger a niñas, niños y adolescentes sin vulnerar sus derechos.

Notas importantes de acuerdo al documento.

- La revisión no puede ser aleatoria ni sorpresiva.
- Debe respetar en todo momento los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y respeto a la intimidad.
- Los objetos confiscados se resguardan en la dirección escolar y no pueden destruirse ni exhibirse.
- Está prohibida la revisión corporal o el contacto físico con el estudiante.
- Todo procedimiento debe estar acompañado por padres de familia y registrado documentalmente.

## CONCLUSIONES

Del análisis realizado, resulta evidente que el Protocolo de Revisión de Mochila pretende constituirse como una medida preventiva para garantizar la seguridad escolar, su aplicación enfrenta serias limitaciones estructurales, operativas, sociales y culturales que pueden hacerla poco efectiva e incluso contraproducente en determinados contextos, la realidad cotidiana de las escuelas ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad demuestra que los riesgos asociados al ingreso de objetos no permitidos no se originan únicamente en la falta de revisión física, sino en un entramado más amplio de factores, tales como la violencia comunitaria, la desintegración familiar, la normalización del riesgo, la ausencia de redes de apoyo emocional, las carencias institucionales y la fragilidad del tejido escolar, es por ello que bajo estas condiciones, la revisión de mochilas corre el riesgo de convertirse en una medida superficial que atiende los síntomas, pero no las causas profundas del problema.

En primer lugar, la propia dinámica escolar puede volver inviable la aplicación sistemática del protocolo, por ejemplo, ante la falta de personal suficiente en el centro de trabajo, la sobrecarga administrativa, la rotación constante de docentes y la limitada capacitación en gestión de riesgos dificultan que la revisión se realice con los criterios de legalidad, cuidado y exhaustividad que establece la SEP, en escuelas donde el personal apenas logra atender las necesidades académicas básicas, destinar tiempo y recursos a procesos administrativos complejos, como la planeación, ejecución y registro de revisiones, se vuelve una carga difícil de sostener en el largo plazo, en estos casos, el protocolo tiende a aplicarse de forma parcial, simbólica o esporádica, reduciendo su capacidad de impacto real.

Por otro lado, la eficacia del protocolo se ve comprometida por las estrategias que los propios estudiantes desarrollan para evadir las revisiones, en contextos de riesgo, los adolescentes suelen aprender rápidamente a ocultar objetos en lugares estratégicos, intercambiarlos antes de ingresar al plantel o coordinarse con personas externas para introducirlos por áreas no vigiladas, lo que evidencia que la revisión de mochilas, al centrarse únicamente en un contenedor físico, puede resultar insuficiente frente a dinámicas más complejas de comportamiento juvenil, influencia comunitaria o presiones de pares, en otras palabras, la medida puede fallar porque los propios actores encuentran formas de neutralizarla.

Asimismo, existe un factor psicológico y pedagógico que limita su viabilidad, y es que cuando las revisiones se convierten en prácticas recurrentes o excesivamente formales, pueden generar en los estudiantes la percepción de que la escuela es un espacio vigilado, controlador o desconfiado, deteriorando

la relación pedagógica y afectando la construcción de ambientes de aprendizaje basados en la confianza y la corresponsabilidad, en comunidades donde los adolescentes ya enfrentan estrés, violencia o inestabilidad emocional, esta percepción de control puede exacerbar conductas rebeldes o de resistencia, aumentando la tensión escolar en lugar de disminuirla.

Otro aspecto crítico radica en la participación de los padres de familia, aunque normativamente se establece que la revisión debe realizarse con su presencia, en la práctica resulta complejo en zonas donde predominan trabajos informales, horarios extensos o dinámicas familiares fragmentadas, la escasa asistencia de padres vuelve impracticable el protocolo tal como está diseñado, obligando a las escuelas a improvisar o suspender operativos, lo cual mina la validez y continuidad de la medida.

Finalmente, la inviabilidad del protocolo se relaciona con la ausencia de una política integral que atienda las causas estructurales de la violencia escolar, en comunidades donde imperan la venta de drogas, la presencia de grupos delictivos o la violencia doméstica, la revisión de mochilas difícilmente puede modificar por sí sola las prácticas que los alumnos reproducen en la escuela, si no se acompaña de intervención psicológica, programas socioemocionales, redes de apoyo interinstitucional y estrategias comunitarias de prevención, el protocolo queda aislado, limitado y condenado a una eficacia marginal.

En definitiva, insistir en la revisión de mochilas como solución central equivale a colocar un “parche” sobre una problemática que exige acciones más profundas y estructurales, ningún protocolo, por riguroso que sea, puede suplir la ausencia de acompañamiento emocional, la fragilidad institucional o la violencia que rodea a muchos de nuestros estudiantes, depositar la seguridad escolar en una medida aislada es apostar por una ilusión de control que difícilmente se sostiene frente a la realidad, igualmente si la escuela aspira a ser un espacio verdaderamente protector, debe ir más allá de revisar mochilas, debe revisar sus prácticas, sus vínculos y sus estrategias de atención integral, sólo así se podrá afrontar de raíz aquello que ninguna revisión física, por sí sola, será capaz de resolver.

## **TRABAJO A FUTURO**

A partir de los hallazgos obtenidos en el presente estudio, se identifican diversas líneas de trabajo que pueden orientar futuras investigaciones y acciones en el ámbito de la seguridad escolar, si bien el análisis permitió reconocer la utilidad limitada del Protocolo de Revisión de Mochila como medida preventiva, también evidenció la necesidad de profundizar en enfoques más integrales que atiendan las causas estructurales de la problemática.

En este sentido, una primera línea de trabajo a futuro consiste en el desarrollo de estudios empíricos que evalúen el impacto real del protocolo en distintos contextos escolares, particularmente mediante metodologías mixtas que integren datos cuantitativos y cualitativos, ya que resulta relevante analizar variables como la frecuencia de aplicación, la percepción de estudiantes, docentes y familias, así como la incidencia de eventos de riesgo antes y después de su implementación, con el fin de determinar su efectividad más allá del plano teórico.

De igual manera, se propone profundizar en el análisis de los factores psicosociales que influyen en la conducta de los estudiantes, especialmente aquellos relacionados con la portación de objetos no permitidos, investigaciones futuras podrían centrarse en aspectos como la construcción de identidad en la adolescencia, la influencia del grupo de pares, la violencia comunitaria y la dinámica familiar, con el propósito de diseñar estrategias preventivas más pertinentes y contextualizadas.

Por otro lado, se considera necesario analizar con mayor profundidad el papel de la corresponsabilidad familiar en la seguridad escolar, particularmente en contextos donde la participación de madres, padres y tutores es limitada, futuras investigaciones podrían enfocarse en identificar estrategias efectivas de vinculación escuela-familia que se adapten a las condiciones sociales actuales y fortalezcan el acompañamiento formativo de los estudiantes.

Finalmente, se plantea la necesidad de ampliar el análisis hacia una perspectiva de política pública, que permita articular la seguridad escolar con programas sociales, comunitarios e institucionales más amplios, esto implica estudiar la relación entre violencia escolar y violencia estructural, así como la eficacia de intervenciones interinstitucionales que involucren a distintos actores sociales.

En conclusión, el trabajo a futuro debe orientarse a superar la visión reduccionista de la seguridad escolar centrada en el control, para avanzar hacia modelos integrales, preventivos y formativos, que reconozcan la complejidad del fenómeno y promuevan entornos educativos más seguros, inclusivos y humanizados.

## REFERENCIAS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. (2021). *Protocolo para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes en la revisión de útiles escolares.*

<https://www.angloamericanomexicano.com/Proyecto-Protocolo-revision-utiles-escolares180621.pdf>

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). *Asalto al desarrollo: Violencia en América Latina* (Informe).  
<https://publications.iadb.org/en/publications/spanish/viewer/Asalto-al-desarrollo-Violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina%C2%A0.pdf>
- Bandura, A. (1987). *Teoría del aprendizaje social*. Espasa-Calpe.  
<https://archive.org/details/bandura-a.-walters-r.-aprendizaje-social.-desarrollo-de-la%20personalidad>
- Becker, H. (2018). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI Editores.  
<https://vdoc.pub/documents/outsidere-hacia-una-sociologia-de-la-desviacion-5oonamr19qj0>
- Clarke, R. V. (1980). *Prevención situacional del delito: Teoría y práctica*.  
[https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/855/claves06\\_09\\_felso\\_n\\_clarke.pdf](https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/855/claves06_09_felso_n_clarke.pdf)
- Clarke, R. V. (1997). *Prevención situacional del delito: Estudios de caso exitosos* (2.<sup>a</sup> ed.)  
<https://es.scribd.com/document/833018611/Modulo-de-prevencion-situacional>
- Erikson, E. H. (1993). *Infancia y sociedad* (6.<sup>a</sup> ed.). Paidós.  
[https://ia800605.us.archive.org/2/items/erikson-infancia-y-sociedad-8-edades-de/Erikson\\_Infancia\\_y\\_Sociedad\\_8\\_Edades\\_de.pdf](https://ia800605.us.archive.org/2/items/erikson-infancia-y-sociedad-8-edades-de/Erikson_Infancia_y_Sociedad_8_Edades_de.pdf)
- Hirschi, T. (2003). *Causas de la delincuencia*. Editorial Trotta. (Obra original publicada en 1969 como Causes of delinquency).  
<https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781315081649/causes-delinquency-travis-hirschi>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2007). *Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en escuelas primarias y secundarias de México*. (Informe).  
<https://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Recursosyprocesos/Disciplina/Completo/disciplinacompletoa.pdf>
- Kohlberg, L. (1992). *La filosofía del desarrollo moral*. Editorial Desclée de Brouwer.  
<https://es.scribd.com/document/363808330/Kohlberg-Psicologia-del-desarrollo-moral>
- Ley General de Educación 2019 (Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación).  
[https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

- Nelsen, J. (2016). *Disciplina positiva*. Ediciones Médici.  
<https://cdn.bookey.app/files/pdf/book/es/disciplina-positiva.pdf>
- Ortega, R., & Del Rey, R. (2008). *La convivencia escolar: Qué es y cómo abordarla*. Gobierno Vasco.  
[https://educagenero.org/Recursos/convivencia\\_Rosario-Ortega.pdf](https://educagenero.org/Recursos/convivencia_Rosario-Ortega.pdf)
- Rapa, L. J., et al. (2024). *School shootings in the United States: 1997–2022*. *Pediatrics*, 153(3).  
<https://publications.aap.org/aapnews/news/28391/Study-School-mass-shootings-becoming-deadlier>.
- Secretaría de Educación Pública. (2016). *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. Gobierno de México.  
<https://www.gob.mx/sep/documentos/s271-programa-nacional-de-convivencia-escolar?state=published>
- Secretaría de Educación Pública. (2018). *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. Gobierno de México.  
<https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-nacional-de-convivencia-escolar-2017-2018?state=published>
- Secretaría de Educación Pública. (2019). *Acuerdo número 28/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2020*. Diario Oficial de la Federación.  
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/S271-PNCE.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2019). *Lineamientos para la implementación del Protocolo de Revisión de Mochilas en Planteles Educativos*. Gobierno de México.  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/mayo/may151/may151b.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2022). *Escuelas seguras y entornos protectores: Guía para directivos y docentes*. Subsecretaría de Educación Básica, Gobierno de México.  
[https://dggeyet.sep.gob.mx/convivencia\\_escolar/publicaciones/Entornos\\_Escolares\\_Seguros\\_vf.pdf](https://dggeyet.sep.gob.mx/convivencia_escolar/publicaciones/Entornos_Escolares_Seguros_vf.pdf).
- Skinner, B. F. (1981). *Sobre el conductismo*. Fontanella.  
[https://www.academia.edu/10249647/B\\_f\\_skinner\\_sobre\\_el\\_conductismo](https://www.academia.edu/10249647/B_f_skinner_sobre_el_conductismo)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2019). *Sentencia de la acción de inconstitucionalidad 6/2018 sobre el Protocolo de Revisión de Mochila*. SCJN.

<https://www.scjn.gob.mx/tesis/jurisprudenciales-2019>

UNESCO. (2018). *Marco de acción para escuelas seguras: Lineamientos para la prevención de la violencia y la gestión de riesgos en el ámbito educativo*. UNESCO.

<https://www.unesco.org/es/health-education/safe-learning-environments>

### TABLA TRABAJO COLABORATIVO

Rol	Autor (es)
Conceptualización	Torres Alonso José Isaac, Gómez Landeros Ofelia
Metodología	Brauer Aguilar Martha Susana, Sánchez Aguirre Fabián
Software	Torres Alonso José Isaac, Gómez Landeros Ofelia
Validación	Brauer Aguilar Martha Susana, Sánchez Aguirre Fabián
Análisis Formal	Torres Alonso José Isaac, Gómez Landeros Ofelia
Investigación	Brauer Aguilar Martha Susana, Sánchez Aguirre Fabián
Recursos	Torres Alonso José Isaac, Gómez Landeros Ofelia
Curación de datos	Brauer Aguilar Martha Susana, Sánchez Aguirre Fabián
Escritura - Preparación del borrador original	Torres Alonso José Isaac, Gómez Landeros Ofelia
Escritura - Revisión y edición	Brauer Aguilar Martha Susana, Sánchez Aguirre Fabián
Visualización	Torres Alonso José Isaac, Gómez Landeros Ofelia
Supervisión	Brauer Aguilar Martha Susana, Sánchez Aguirre Fabián
Administración de Proyectos	Torres Alonso José Isaac, Gómez Landeros Ofelia
Adquisición de fondos	Brauer Aguilar Martha Susana, Sánchez Aguirre Fabián